

Breve resolución
de todas las cosas generales y particulares de la
Orden y Cavallería de
Montesa

Joan Borja y Arándiga

EDICIÓN DE
Fernando Andrés Robres y Josep Cerdà i Ballester

INSTITUCIÓ ALFONS EL MAGNÀNIM

BREVE RESOLUCIÓN DE TODAS LAS COSAS GENERALES Y
PARTICULARES DE LA ORDEN Y CAVALLERÍA DE MONTESA (1624);
MANUSCRITO DE FREY JOAN BORJA, RELIGIOSO MONTESIANO

ARXIU I DOCUMENTS

33

Colección dirigida por Antonio Mestre

**BREVE RESOLUCIÓN DE TODAS LAS
COSAS GENERALES Y
PARTICULARES DE LA ORDEN Y
CAVALLERÍA DE MONTESA (1624)**

**MANUSCRITO DE FREY JOAN BORJA,
RELIGIOSO MONTESIANO**

Edición y estudio preliminar por

Fernando Andrés Robres y Josep Cerdà i Ballester



2004

© De los autores de la edición

© De esta edición Institució Alfons el Magnànim.
Diputació de València, 2003
Director: Ricardo Bellveser

ISBN: 84-7822-405-X
Depósito Legal: V-0000-2004

Impresión: Gráficas Marí Montañana, s.l.
Santo Cáliz, 7 - 46001 VALENCIA
Teléfono 96 391 23 04* - Fax 96 392 06 39
E-mail: imprenta@marimontanyana.com

ÍNDICE GENERAL

	<i>Pág.</i>
LISTADO DE ABREVIATURAS Y NOTA SOBRE REFERENCIAS INTERNAS	9
ESTUDIO PRELIMINAR	11
1. El manuscrito	14
2. El autor: frey Joan Borja	22
3. El libro en la historia y la historiografía de Montesa	31
4. Anotaciones al texto	39
5. Criterios de edición	42
6. Los apéndices: miembros de la Orden en 1624 (1), ilustraciones (2) y mapas (3)	44
 BREVE RESOLUCIÓN DE TODAS LAS COSAS GENERALES Y PARTICULARES DE LA ORDEN Y CAVALLERÍA DE MONTESA	
[Primera parte]	51
[Parte Segunda]	139
Tabla de todos los capítulos contenidos en el presente libro [incluye paginación tanto en el manuscrito como en la presente edición]	190
 ÍNDICE TOPONÍMICO Y DE INSTITUCIONES	197
 ÍNDICE ONOMÁSTICO	203
 APÉNDICE 1. MIEMBROS DE LA ORDEN DE MONTESA EN 1624	215
1. Citados en el manuscrito	217
2. No citados en el manuscrito (conocidos por otras fuentes)	219
 APÉNDICE 2. ILUSTRACIONES	227
<i>Documentos</i>	
1. <i>Breve resolución</i> , p. 140; fotocopia, fragmento.	229
2. Carta autógrafa y firmada de frey Joan Borja, 1625; fotocopia, fragmento.	230
<i>Retratos de miembros de la Orden citados en el manuscrito (o que lo eran en 1624)</i>	
<i>Caballeros</i>	
Frey don Juan Ferrer de Calatayud (II Lugarteniente General, 1594-1599).	231
Frey don Pedro de Rojas y Ladrón (III Lugarteniente General, 1599-1602).	232
Frey don Francisco Crespí de Valldaura y Borja (IV Lugarteniente General, 1603-1609).	233
Frey don Jofré de Blanes (VI Lugarteniente General, 1624-1633).	234

Frey don Cristóbal Despuig y Valentí (VII Lugarteniente General, 1634-1640).	235
Frey don Gaspar Juan (VIII Lugarteniente General, 1642-1645).	236
<i>Religiosos</i>	
Frey Felipe Marimón (capellán de S. M. y obispo de Castel-aragonese, Cerdeña).	237
Frey Miguel Beltrán (capellán de S. M. y obispo de Alguer, Cerdeña).	238
<i>Sedes de las principales instituciones de la Orden de Montesa en 1624</i>	
Castillo - Convento de Montesa	239
Palacio montesiano de Sant Mateu. Sede de la lugartenencia del <i>maestrazgo viejo</i> de Montesa y de su tribunal.	239
Palacio del Temple (Valencia). Sede de la lugartenencia general de la Orden y de su tribunal.	240
APÉNDICE 3. MAPAS: LA ORDEN DE MONTESA EN 1624	
El señorío de la Orden de Montesa según frey Joan Borja (1624)	243
El señorío de la Orden de Montesa (1624). La Mesa Maestral (los bailíos)	244
El señorío de la Orden de Montesa (1624). Las encomiendas	245
Prioratos, derechos sobre rectorías y beneficios simples. Orden de Montesa, 1624	246

ESTUDIO PRELIMINAR

Fernando Andrés Robres
Josep Cerdà i Ballester

INTRODUCCIÓN

“El licenciado frey Iuan de Borja, presbytero de nuestra Orden, retor de este Real Colegio [de San Jorge, en Valencia] y prior formado de San George de Alfama, por comisión de el señor don César Tallada, cavallero de nuestra Orden, comendador del Valle de Perpunchent y Lugar-teniente General por S. M. de la Religión en 21 de abril 1624, hizo un libro manuscrito de todas las dignidades, oficios, beneficios, jurisdicciones y preeminencias; el qual se guarda en el Sacro y Supremo Consejo de Aragón; y yo tengo copia auténtica de él en mi aposento».

SAMPER, *Montesa Ilustrada*, vol. I, parte primera, párrafo 150, ff. 79-80¹.

El objetivo de esta publicación es que el lector actual que lo desee tenga también copia de aquel libro manuscrito, y tan *auténtica* (por fidedigna) como la del conocido erudito y religioso montesiano frey Hipólito de Samper. Y que la tenga impresa, que nunca antes lo había estado.

El escrito fue redactado en 1624, una generación después de la incorporación de la Orden de Montesa a la Corona (1592). Mandó confeccionarlo la máxima autoridad de la institución en el Reino de Valencia, que debió actuar, muy probablemente, a instancias del Consejo de Aragón, su destinatario último, que habría solicitado información puntual sobre las características y estado de la institución cuyo gobierno le había sido encomendado.

¹ SAMPER [y GORDEJUELA], frey Hipólito de, [religioso de Montesa (1652)], *Montesa Ilustrada. Origen, fundación, principios, institutos, casos, progresos, jurisdicción, derechos, privilegios, preeminencias, dignidades, oficios, beneficios, héroes y varones ilustres de la Real, ínclita y nobilísima Religión Militar de N. S. Santa María de Montesa y San George de Alfama*, Valencia, Gerónimo Vilagrassa, 1669, 2 vols. (en adelante, SAMPER, *Montesa Ilustrada*).

**BREVE RESOLUCIÓN DE TODAS LAS
COSAS
GENERALES Y PARTICULARES
DE LA
ORDEN Y CAVALLERÍA DE MONTESA**

[PRIMERA PARTE]

Capítulo I. *Del principio y origen de la Orden y Cavallería de Montesa*

A petición del rey Don Jayme de Aragón el segundo¹, el papa Joan veynte y dos², estando en Aviñón, dio todos los bienes de los templarios³ que estaban sacrestados⁴ en el Reyno de Valencia para una nueva religión militar para defensa de dicho Reyno, la qual se llama la Cavallería de Calatrava y de Nuestra Señora de Montesa y de la Orden de Cistel⁵. Y assimismo dio todos los bienes que tenían los de la Orden de San Joan⁶ en dicho Reyno, exepcto la encomienda de Torrente⁷ y la iglesia de San Joan del Hospital de dicha ciudad⁸. Y Su Santidad, en recompensa desto, dio a los de San Joan todos los bienes que tenían los templarios en Aragón y Cataluña⁹.

¹ Jaime II *el Justo*, rey entre 1291 y 1327, nieto del Conquistador, hijo de Pedro III, nacido en Valencia y hermano de su antecesor Alfonso III.

² Jacques Duèse, segundo de los papas de Aviñón (1316-1334), francés de nación como lo fueron todos.

³ La Orden del Temple, cuya desaparición explica el origen de Montesa (también, por ejemplo, el de la portuguesa Orden de Cristo), fue suprimida por bula de Su Santidad Clemente V (Bertrand de Got, 1304-1315), instigado por Felipe *el Hermoso* de Francia, en 1312.

⁴ Por ‘secuestrados’, con probable influencia del habla valenciana (‘secuestrar’: *segrestar*).

⁵ Calatrava en cuanto *filiación de*, como después explicita el texto; Cistel, por Cister (*Cîteaux*). Montesa es el nombre tomado de la villa que fue su núcleo (entonces lugar estratégico considerando la marcha de la Reconquista y donación expresa del monarca aragonés para propiciar la fundación, como recuerda después también el propio texto) al ubicarse allí su único castillo-convento.

⁶ Es decir, la Orden Militar del Hospital o de San Juan de Jerusalén, que después pasaría a ser conocida como Malta.

⁷ Véase al respecto ROYO MARTÍNEZ, José, *Un señorío valenciano de la Orden del Hospital: la encomienda de Torrent*, Torrent, Associació Renovació Pedagògica, 1988 (reedición, Ayuntamiento de Torrent, 1997).

⁸ Estaba próxima, como es lógico, al llamado Palacio del Temple, que sí recayó en Montesa para convertirse en la residencia del maestre en Valencia; ambos edificios se ubicaban intramuros, al Este de la ciudad: véase NOGUERA GIMÉNEZ, Juan Francisco, “El centro histórico de Valencia como modelo de ciudad conventual”, en AAVV, *Historia de la Ciudad. Recorrido histórico por la arquitectura y el urbanismo de la ciudad de Valencia*, Valencia, Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, 2000, pp. 90-115.

⁹ En efecto, así fue. Las causas de creación de una nueva orden en lugar de la cesión de todos los bienes a San Juan (decisión que fuera adoptada en el Concilio de Vienne de 1311-12), fue el temor de la monarquía aragonesa (que tampoco logró su objetivo máximo, una nueva orden con implantación en el conjunto de sus territorios) a dar ocasión a la creación de una franja-estado sanjuanista que hubiera de hecho separado el Reino de Valencia del de Aragón y de Cataluña. Sobre tales circunstancias, algunas otras de que se habla a continuación y, en general, la fundación, deben consultarse los trabajos monográficos de GUINOT RODRÍGUEZ, Enric, «La fundación de la Orden Militar de Santa María de Montesa», *Saitabi*, XXXV (1985), pp. 73-86, y GARCÍA-GUIJARRO RAMOS, Luis, «Los orígenes de la Orden de Montesa», *Las Ordenes Militares en el Mediterráneo Occidental (S. XIII-XVIII)*, Madrid, Casa de Velázquez, 1989, pp. 69-84. La fuente principal sobre el asunto, siempre, SAMPER y GORDEJUELA, frey Hipólito de, [religioso de Montesa (1652)], *Montesa Ilustrada. Origen, fundación, principios, institutos, casos, progresos, jurisdicción, derechos, privilegios, preeminencias, dignidades, oficios, beneficios, héroes y varones ilustres de la Real, inclyta y nobilissima Religión Militar de*

Capítulo 29. *De la villa de Montesa*

La villa de Montesa²²² es cabeza de la Religión, porque tiene en ella fundado un convento: toma nombre de Nuestra Señora de Montesa; dista la dicha villa de la ciudad de Valencia ||^{37v} onze leguas²²³, tiene docientos vezinos, hay gente honrrada en ella. Su término está muy bien plantado, cógese trigo, cevada, azeyte y garrofas, es todo secano y por esto es tierra muy sana.

El justicia ordinario de la dicha villa, que es este año de 1624 Pedro Martín²²⁴, tiene en primera instancia toda la jurisdicción de todas las causas civiles y criminales por privilegios, como está dicho, de los Señores Maestres, y en grado de apellación al sosclavero, que es lugartiniente del Señor Maestre, y en tercer recurso al Lugartiniente General que reside en Valencia²²⁵. El dicho sosclavero haze todos los oficiales de la dicha villa y les toma el juramento. Hay en la dicha villa un lugartiniente de justicia, el qual se llama Pablo Vila, el qual en ausencia de[l] justicia haze su oficio.

Assimismo hay en la dicha villa tres jurados²²⁶, el primero se llama Francisco

²²² Inicia aquí Borja un completo recorrido por el señorío de Montesa, con muy rica información demográfica, económica y jurisdiccional. El territorio de Montesa ha sido ya descrito para la época medieval; véanse, al respecto GARCÍA-GUIJARRO RAMOS, Luis, *Datos para el estudio de la renta feudal maestral de la Orden de Montesa en el siglo XV*, Institución Alfonso el Magnánimo, Valencia, 1978; y GUINOT RODRÍGUEZ, Enric, *Feudalismo en expansión en el norte valenciano. Antecedentes y desarrollo del señorío de la Orden de Montesa. Siglos XIII y XIV*, Castellón de la Plana, Diputación Provincial, 1986. Para la época moderna, SÁNCHEZ DURÁ, María Dolores, «La orden militar de Montesa. Racionalización y privilegio en la España de los siglos XVIII y XIX», *Historia social* n° 19 (1994), UNED, Valencia, pp. 3-29; y ANDRÉS ROBRES, Fernando, «La economía de la Orden de Montesa cuando la incorporación: patrimonio, renta, gasto, balances (1592-1602)», *Estudis, Revista de Historia Moderna*, 25 (1999), pp. 55-87. En muchas de esas referencias puede encontrarse información sobre los conceptos que nutrían la renta de Montesa en su territorio. Copiosa documentación medieval complementaria sobre las villas y lugares de la Orden puede encontrarse en DÍAZ MANTECA, Eugenio, *El "Libro de Poblaciones y Privilegios" de la Orden de Santa María de Montesa (1234-1429)*, Castellón de la Plana, Diputación Provincial, 1987, y en el original archivístico en que se basa: AHN, OOMM, libro 542 C. Y noticias también sueltas y a menudo interesantes sobre determinadas poblaciones en PERA DE VIU, Joseph, *op. cit.* (AHN, OOMM, libro 590 C); las que hacen referencia a poblaciones hoy en la provincia de Castellón han sido publicadas en DÍAZ MANTECA, Eugenio, «Les Memorias históricas y jurídicas de la Orden i Caballería de Santa María de Montesa i San Jorge de Alfama, de Josep Pera de Viu, arxiver (1784)», *BCEM*, núm. 28 (1989), pp. 9-20.

²²³ 'legua': medida itineraria, variable según los países o regiones, definida por el camino que regularmente se anda en una hora, y que en el antiguo sistema español equivale a 5572,7 metros (DRAE).

²²⁴ Borja castellaniza, según sospechamos, bastantes de los apellidos, tampoco todos (en este caso, por Martí). No se advierte más de esa circunstancia.

²²⁵ Para cualesquiera asuntos relacionados con la jurisdicción en el territorio de Montesa (como con la que había de ejercerse sobre sus miembros y sobre sus vasallos) es siempre recomendable consultar la minuciosa y ya citada Real Pragmática de 2 de noviembre de 1596 (véase nota al cap. 7).

²²⁶ 'jurado' [valenciano, *jurat*]: cada uno de los miembros o delegados populares a quienes se encomendaba el gobierno de los municipios del reino de Valencia, tras su organización por Jaime I. El cargo era elegido cada año, sin atribuciones judiciales directas. Su número era variable. Su actuación era colegiada y formaban el *Consell*, presidido por el justicia: HINOJOSA, J., *op. cit.*

Alcover, el segundo Christóval Sanchíz, y el tercero Bautista Arándiga. Llevan insignias de damasco colorado como las villas reales²²⁷; el oficio que tienen ||³⁸ es gobernar los propios²²⁸ de la villa. También hay en dicha villa un almotacén²²⁹, el qual se llama Bartholomé Primo; el oficio que tiene es mirar por los pesos y medidas de la dicha villa; tiene asimismo advogado y asesor para el justicia, asalariados, en la ciudad de Xátiva.

Al justicia se le dan diez libras de salario; a los jurados, cada uno, cinco libras de salario, y al asesor y advogado, cada uno, diez libras; todos los dichos salarios se pagan de los propios de la dicha villa de Montesa.

Capítulo 30. *De la villa de Vallada*

La villa de Vallada a quareynta y cinco años que era calle²³⁰ de la villa de Montesa²³¹, y el señor maestro don Pedro Luis Galcerán de Borja la desmembró de Montesa y la hizo villa, señalándole término y dándole todas las preminencias que tienen las demás villas de la ||^{38v} Orden de Montesa²³²; dista de la ciudad de Valencia doze leguas,

²²⁷ ‘damasco’: tela fuerte de seda o lana y con dibujos formados con el tejido (DRAE). Quizá se refiera Borja a la tradicional *gramalla*, túnica larga hasta los pies que solían vestir en los actos públicos los representantes de algunas villas y ciudades del reino de Valencia; véase, por ejemplo, el cuadro pintado por Joan Sarinyena a finales del siglo XVI para la *Sala Nova* del actual *Palau de la Generalitat*, en el que se pintó con la tradicional gramalla a los cuatro representantes de la ciudad de Valencia en el *Estament Real*; véase ALDANA FERNÁNDEZ, Salvador, *El palacio de la Generalitat de Valencia*, Valencia, Consell Valencià de Cultura, 1992, vol. II, pp. 130 y 131. A partir del siglo XVIII, al ser abandonado su uso, la gramalla pasó a ser utilizada por los maceros que acompañaban a los representantes del municipio en las ceremonias públicas. Sant Mateu y Montesa todavía conservan sus respectivas mazas de ceremonial.

²²⁸ ‘propios’: ant., ‘propios’: bienes propios: los que formaban el patrimonio de un pueblo, y cuyos productos sirven para objetos de utilidad común (DRAE).

²²⁹ El almotacén (o *mostaçaf*, con precedente en el *muhtasib* de época musulmana) era un funcionario municipal muy habitual en el reino de Valencia durante la época foral. Sus atribuciones específicas eran el control de pesos y medidas (como a continuación refrenda el texto) y de las transacciones comerciales, la política de precios y abastecimientos, la conservación de los alimentos, la prevención de posibles fraudes y engaños, etc. También era de su competencia el hacer cumplir las normas dictadas por el Consell en materia urbanística: alineaciones de calles, caminos, plazas, nuevas construcciones, ruinas, distribución de muros y ventanas...; así como el mantenimiento de la higiene y salubridad de la población (abrevaderos, estercoleros, desagües, etc.): HINOJOSA, J., *op. cit.*

²³⁰ ‘calle’: desus.; denominación del pueblo que depende de otro, como si estuviese dentro de él (DRAE).

²³¹ Borja confunde —según pensamos— la segregación de la parroquia de Vallada respecto de la de Montesa con la segregación municipal, que había tenido lugar algunas décadas antes, como se detalla en la nota siguiente: la parroquia de Vallada se convirtió en parroquia independiente en 1576, cuarenta y ocho años antes de que nuestro autor escribiese su texto.

²³² Vallada se segregó de Montesa el 14 de septiembre de 1547, al otorgarle el maestro Pedro Luis Galcerán de Borja jurisdicción propia. Se le asignó término el 17 de enero de 1548: véase GARRIDO PENADÉS, Héctor, y PELEJERO VILA, José Aurelio, *Vallada: su evolución urbana entre los siglos XIII al XIX*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 2000.

tiene siento y treynta vezinos, tiene buen sitio la dicha villa, passa el camino real por ella²³³, hay una fuente en medio de la villa muy abundante, que del agua que sobra della se riegan algunas güertesitas: el término della está muy bien plantado; cógese trigo, cevada, azeyte y garrofas.

El justicia ordinario de la dicha villa se llama Garrido este año de 1624. Tiene en primera instancia toda la jurisdicción civil y criminal por privilegios del señor maestre Borja, y en grado de apellación al sosclavero, que es lugartiniente del Señor Maestre como está dicho, y en tercer recurso al Lugartiniente General que reside en Valencia. Hay en dicha villa un lugartiniente de justicia, el qual se llama Francisco Taengua, el qual haze el officio de justicia en su ausencia.

Hay assimismo dos jurados, el primero se llama Bartholomé Alcover, y el segundo Joan Gar||³⁹cía; el officio que tienen es gobernar los propios de la dicha villa; hay también un almotacén que se llama Joan Celva, el officio que tiene es mirar por los pesos y medidas de la dicha villa. Todos los sobredichos oficiales les haze el sosclavero, que es lugartiniente del Maestre como está dicho, trayéndole el consejo de la dicha villa sus ternas respectivamente.

El justicia de la dicha villa tiene de salario diez libras, cada jurado sinco libras; tiene el justicia un asesor y advogado asalariados en la ciudad de Xátiva; todos los quales salarios se pagan de los propios de la dicha villa de Vallada.

Capítulo 31. *De la universidad de Çueca*

La universidad de Çueca es de la mensa maestral de Montesa, dista de la ciudad de Valencia sinco leguas, tiene quatrocientos ||^{39v} vezinos, su término es muy bueno porque está en la ribera y es casi todo güerta, y cógese mucho trigo, cevada, azeyte y vino, seda y muchíssimo arrós, y por haver muchos margales se cría mucha eguacería²³⁴ y vacas, que son de muchíssimo provecho.

[Ni] el justicia ordinario de la dicha universidad, ni el Señor Maestre, tiene[n] la jurisdicción criminal, por estar en compromiso, como está dicho, en poder del Justicia Criminal de la ciudad de Valencia²³⁵; y assí al presente no tiene el justicia ordinario sino la alfonsina, y en caso de apellación al lugartiniente del Señor Maestre que tiene en la dicha universidad, y en tercer recurso al Lugartiniente General que reside en Valencia.

²³³ Se refiere a la antigua Vía Augusta —más tarde *camí Real*—, que discurría por el valle de Montesa, cercana al río Cányoles. En 1321 frey Arnau de Soler, segundo maestre de Montesa, convenció al rey Jaume II para que le autorizase a desviar el camino a su paso por Vallada, acaso para conseguir ventajas fiscales; véase GARRIDO, H., y PELEJERO, J. A., *op. cit.*, pp. 59-68.

²³⁴ Ganado caballar: yegua es *egua* en valenciano; en castellano existen hoy ‘yeguar’ y ‘yegüeriza’: perteneciente o relativo a las yeguas, además de ‘yeguada’: conjunto de ganado caballar (DRAE).

²³⁵ Véase cap. 17.

[PARTE SEGUNDA]

**Capítulo 1. De las dos capellanías y asientos que tiene
la Orden de Montesa en la Capilla Real de Su Magestad**

En tiempo de los señores maestros de la Orden de Montesa, tenían en su casa y palacio un religioso sacerdote de la misma Orden, el qual por algunos Capítulos Generales tenía título de prior de casa del Señor Maestre; el qual estava obligado a dezir la missa al Señor Maestre y bendezirle la mesa y administrar los sacramentos a todas las personas ||^{88v} de [la] Orden que residían en la casa y palacio del Señor Maestre³⁸⁶.

Y como el Maestrasgo esté incorporado en la Corona Real de Aragón, el dicho priorato ha vacado; y assí Su Magestad, como Administrador Perpetuo de la dicha Orden, fue servido luego que entró por administrador perpetuo de la Orden, que en lugar del dicho priorato tuviesse la Orden en su Real Capilla dos asientos para dos religiosos de la dicha Orden los quales le sirviessen de capellanes, y que administrassen a todos los cavalleros y personas de [la] Orden que estuviessen en la Corte los sacramentos, como lo tenían y hazían las religiones de Santiago, Calatrava y Alcántara, de donde assimismo Su Magestad es Administrador Perpetuo de las dichas órdenes.

Después que entraron los Reyes por Administradores de la Orden havido sinco ||⁸⁹ capellanes de Su Magestad de la dicha Orden; es a saber: el doctor frey Baltazar Primo³⁸⁷, frey Domingo Marín³⁸⁸, frey Phelippe Marimón³⁸⁹, frey Agustín de

³⁸⁶ Es cierto. Como también que el Consejo de Aragón consideró su coste un gasto superfluo (existiendo, como existía, el llamado priorato del Temple, con sede junto a la residencia del maestre en Valencia, que se glosa en el cap. 3 de esta Parte Segunda y cuyas funciones, allí descritas, cabe comparar con las del que acaba de aludir el texto), y postuló su desaparición inmediata la incorporación: véase ANDRÉS ROBRES, F., «Política y economía en el Consejo de Aragón...». Por supuesto, nada dice de ello Borja, que en el párrafo siguiente utiliza el extinto cargo para justificar, mediada su adaptación a los nuevos tiempos, el empleo —capellán de Su Magestad en la Corte— que estaba ocupando cuando escribió este informe. Por cierto: en las páginas que siguen, el autor hace gala de un marcado (a la vez que lógico) corporativismo, en defensa siempre de los religiosos de Montesa, reivindicando una y otra vez mejores remuneraciones para muchos de los puestos que desempeñaban. Solo volveremos a reparar en ello cuando las peticiones en tal sentido incorporen alguna otra circunstancia digna de ser resaltada. O cuando, por el contrario (porque algún caso hay también), se critique la actuación de algún rector.

³⁸⁷ Fue anotado en el cap. 11.

³⁸⁸ Marín, Domingo. Natural de Enguera. 1576. Prior del Maestre. Capellán de Honor de S. M. Prior de Burriana en 1595 y de San Jorge de Alfama en 1596. +1602 (VARGAS-ZÚÑIGA).

³⁸⁹ Marimón Salvador, frey Felipe. Nacido hacia el año 1558 en Cervera del Maestre, tomó el hábito de Montesa el día 13 de diciembre de 1579. Doctor en teología, fue albacea, junto a frey Jaime Juan Falcó, de don Pedro Luis Galcerán de Borja, último maestre de Montesa. En 1598 fue nombrado cura de Sant Mateu; prior de San Jorge de Alfama y Capellán de Honor de S. M. en 1603; en 1608 fue consagrado obispo de Ampurias e Tempio (con sede en Castelsardo, entonces *Castel-aragonesse*, Cerdeña) por el Patriarca Ribera en la catedral de Valencia; y en 1612 fue promovido al más importante obispado de Sacer (Sassari), en Cerdeña también; pero murió el 17 de enero de 1613 en la villa de Perfugas (Cerdeña) antes de que se expidiesen las bulas papales con su último nombramiento: véase PASTOR FUSTER, Justo, *Biblioteca Valenciana*, Valencia, J. Ximeno, 1827-1830 (reedición facsímil, Librerías París-Valencia, 1980), vol. I, pp. 210-212. En el claustro alto del edificio del Temple, en la ciudad de Valencia, se conserva un retrato sobre lienzo de este freyle religioso, que reproducimos en el apéndice 2.

Su Santedad patrón de las dichas retorías a Su Magestad, sino tan solamente habilita los religiosos de la dicha Orden, que son inhábiles por ser regulares, para poder obtener beneficios curatos seculares como son las dichas veynte retorías, como más en particular se dirá de cada una dellas⁴⁴⁵.

**Capítulo 10. De la retoría de la villa de Montesa.
Su Magestad ha resuelto se intitule vicaría⁴⁴⁶**

La villa de Montesa es cabeça de toda la Religión, por tener en ella un convento fundado en el castillo della, como está dicho, ||^{98v} sin tener otro la Religión.

La retoría de la villa de Montesa la dio el papa Joan 22 como está dicho a la Religión, como consta por la bulla de su fundación⁴⁴⁷; y así, desde el principio que se fundó la dicha Orden, siempre que ha vacado, los señores maestros de Montesa la an provehído y hecho merced en un religioso sacerdote hidóneo de la dicha Orden; y con sólo el nombramiento y título del Señor Maestre, sin otra solemnidad ninguna, se le dá dicha collación y pociésion de dicha retoría, sin entervenir Ordinario ni otra persona, porque quando los señores Maestres nombravan en retor al dicho religioso ya tenían satisfacción y relación de la suficiencia dél; y así, quando se le haga terna a Su Magestad de dicha retoría para proveerla, el que la hiziere ha de procurar de estar enterado de la suficiencia de los que propusiere a Su Magestad, porque en ||⁹⁹ nombralle Su Magestad queda retor, y en virtud del privilegio que se despachare se le ha de dar la pociésion y colación de dicha retoría, que assí se a platicado siempre en tiempo de los Señores Maestres y de Su Magestad después que es Administrador Perpetuo de la dicha Orden⁴⁴⁸.

⁴⁴⁵ Samper (*Montesa Ilustrada*, vol. II, pp. 851 y ss.), no podía ser de otra manera, reivindicaría años más tarde el patronato *pleno* de Montesa para todas las rectorías de su territorio postulando como autoridad el ya citado *Iuris responsum...* de Silverio Bernat, jurista que llegó a ser Regente de Cerdeña. En fin: algunos de los problemas habidos con las rectorías objeto de disputa en los tiempos de Borja, que el texto describe a continuación (justo cuando Montesa estaba intentando asentar las disposiciones ganadas en la *Bula Aurea* de 1604), iban a seguir vigentes cuarenta años más tarde, en tiempos de Samper; no haremos, sin embargo, llamadas concretas sobre el particular (no es ese el objetivo de esta publicación), salvo en los casos más llamativos o cuando Samper debió enmendar algún despiste de nuestro autor. Abundante información dispersa sobre las rectorías (y prioratos) y sus problemas puede encontrarse también en PERA DE VIU, Joseph, *op. cit.* (AHN, *OOMM*, libro 590 C).

⁴⁴⁶ “En nuestra Orden de Montesa, aunque el vulgo purpurato llama retor al vicario o capellán que nombre el Señor Maestre para que cuyde de los feligreses de las villas de Montesa y Vallada, es con impropiedad manifiesta, porque el verdadero y propio retor fue el Señor Maestre, y aora S. M. y su lugarteniente general” (SAMPER, *Montesa Ilustrada*, vol. II, pp. 268-269); de ahí, se entiende, la consideración de *vicaría* en el título del capítulo.

⁴⁴⁷ De la que se informó en el cap. 1 de la primera parte.

⁴⁴⁸ De la misma contundencia de las afirmaciones de Borja se deduce la existencia de un conflicto, consecuencia de la intención del obispado de Valencia de injerirse en asuntos concernientes a la parroquia de Montesa y, por extensión, a la iglesia («priorato») de Vallada. La Orden consideraba estas parroquias *nullius dioecesis*, es decir, ajenas a la jurisdicción ordinaria del prelado. Los aspectos más contro-

Es retor al presente de dicha retoría frey Pedro Fito⁴⁴⁹, freyle de la misma Orden; ha que es retor al pie de ocho años; hízole merced de dicha retoría la magestad del rey nuestro señor Phelippe tercero, que haya gloria.

Válenle los frutos de la dicha retoría trecientas libras, porque assí la tiene al presente arrendada, y el pie de altar⁴⁵⁰ válele al pie de docientas libras⁴⁵¹.

Cargos.

Primo de un vicario (aunque voluntario⁴⁵²) ||^{99v} quareyneta libras de salario.

Ítem de quarta décima nueve libras.

Ítem del predicador de la quaresma diez libras.

Todos los quales cargos paga cada año⁴⁵³.

vertidos fueron el nombramiento del rector de la parroquia —que desde la fundación de la Orden había sido siempre un religioso de Montesa— y la visita pastoral. Durante la Edad Media, el maestre de Montesa presentaba un freyle del Sacro Convento para la rectoría de la villa, el cual era aprobado por el Ordinario. A partir de la incorporación del Maestrazgo a la Corona, este último requisito fue al parecer ignorado por la Orden, lo que habría recrudescido el contencioso. Véase al respecto, entre otros, TRISTANY BOFILL y BENACH, frey Buenaventura [caballero de Montesa (1691)], *Escudo Montesiano en las Reales manos de Su Magestad para defender como Gran Maestre, Prelado, General, Superior y Cabeça, Patrón, Protector y Administrador Perpetuo de las Sagradas, Reales, Insignes, Nobilissimas y Eclesiásticas Religiones Regulares y Militares de Santiago, Calatrava y Alcántara, y particularmente de la Poderosa, Ínclita y Militar Orden de Nuestra Señora de Montesa y San Jorge de Alfama, los Privilegios, Prerrogativas, Inmunidades y Exempciones que gozan por la Sede Apostólica, de los Ordinarios*, Barcelona, Rafael Figueró, 1703, grandilocuente réplica impresa a diversos alegatos jurídicos del arzobispado de Valencia en sentido contrario (más información en ANDRÉS ROBRES, F., «Textos publicados...»). Sobre el tema de la visita pastoral, véase CERDÀ i BALLESTER, Josep, “Las visitas pastorales y la Orden Militar de Montesa. Conflictos jurisdiccionales entre la orden y el ordinario de Valencia en la iglesia parroquial de Montesa (1386-1681)”, *Memoria ecclesiae*, Oviedo, Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, núm. XIV (1998), pp. 111-122. Una aproximación prosopográfica a los religiosos de la Orden que ocuparon la rectoría en CERDÀ i BALLESTER, Josep, “De freyles conventuales a priores de San Sebastián: La rectoría de Montesa durante los siglos XVII al XIX (1592-1852)”, *Revista de las Órdenes Militares*, Madrid, Real Consejo de las Órdenes Militares, núm. 1 (2001), pp. 195-228.

⁴⁴⁹ Fito Selva, Pedro. Natural de Montesa. Ingresó en la Orden apenas adolescente, en el año 1576. En 1610, tras la muerte del anterior rector de Montesa (frey Gaspar Arándiga), Fito escribió al rey solicitando la rectoría, para lo que esgrimió como mérito su anterior trayectoria en distintas parroquias del territorio de la Orden. No logró sin embargo entonces el empleo, para el que fue designado frey Miguel Gralla. Sólo tras la muerte de éste, frey Pedro Fito fue nombrado rector de Montesa, en 1616. Allí permaneció hasta su fallecimiento en 1642 (era para entonces y desde tiempo atrás el decano de la Orden): véase CERDÀ, J., “De freyles conventuales a priores de San Sebastián...”, pp. 207-209. Había tomado el hábito en el convento a 8 de septiembre de 1576 (BELTRÁN, *Libro visitas 1633*).

⁴⁵⁰ ‘pie de altar’; también conocido como *estola* y *pie de altar*: ingresos obtenidos por las parroquias con motivo de la administración de sacramentos o de sacramentales (procesiones, entierros...). Su cuantía era repartida, de forma desigual, entre el personal parroquial y la fábrica de la iglesia: MARTÍNEZ RUIZ, Enrique (dir.); *Diccionario de Historia Moderna de España, I. La Iglesia*, Madrid, Istmo, 1998, p. 129.

⁴⁵¹ Nos parece una estimación muy optimista. El pie de altar de la rectoría de Montesa estaba valorado, según otras fuentes, en unas sesenta libras (RAH, *CSC*, sign. 9/1545, legajo 8, carpeta 11, núm. 10).

⁴⁵² Entendemos: sin que existiese obligatoriedad; debía *contratarlo* el rector titular, se supone, para que le auxiliase en el ministerio y (o) le supliese en sus ausencias. No debería, pues, ser considerado cargo indispensable.

⁴⁵³ En la parroquia de Montesa había entonces fundados cinco beneficios («Visita a la iglesia parroquial de Montesa, realizada en 1620 por fray Isidoro Aliaga, arzobispo de Valencia»; AHN, *OOMM*, libro 711 C, ff. 980-993).

Capítulo 41. *De la descripción del castillo y convento de Montesa*

El castillo y convento de Montesa⁵⁶⁴ es ||¹³⁴ de los más fuertes y gallardos que hay en la Corona de Aragón, porque es todo labrado de piedra picada muy curiosa⁵⁶⁵.

Está fundado encima de un muy grande peñasco desgajado que es cosa particular. En este castillo está fundado el convento de la Orden de Montesa, el qual se intitula de Nuestra Señora de Montesa; es cabeza de dicha Orden, porque no hay otro⁵⁶⁶.

Hay antes de entrar en el dicho castillo un terraplano, y dél hay un puente de madera levadizo que ajunta con la misma puerta del castillo; la qual puente levantada, y hazida⁵⁶⁷ con una cadena con un instrumento de un torno, queda la puerta del

⁵⁶⁴ Comienza aquí una descripción bastante precisa. Puede contrastarse con otras muchas: por ejemplo, VICIANA, Martín de, *Crónica de la ínclita y coronada Ciudad de Valencia y de su Reyno*, Barcelona, Pablo Cortey, 1564-66 (reed. Valencia, Universidad de Valencia, 1972-78), vol. III, pp. 105-106; SAMPER, *Montesa Ilustrada*, vol. II, pp. 427, 429, 476, 481, 485-486, 493, 495, 509-510, 523, 546 y 557; FERRÁN SALVADOR, Vicente, *El Castillo de Montesa...*; SARTHOU CARRERES, Carlos; “El Castillo de Montesa”; en *Cultura Valenciana*, València, Publicació trimestral de la Academia Valencianista del “Centro Escolar y Mercantil”, 1926, quadern III, pp. 81-84; SARTHOU, C., *Castillos de España*, Valencia, Tipografía del Carmen, 1932, pp. 260-262; SARTHOU, C., *Monasterios Valencianos*, Valencia, Diputación, 1943, pp. 49-66; SARTHOU, C., *Castillos de España*, Madrid, Espasa-Calpe, 1943, pp. 470-475; JIMÉNEZ SALCEDO, Gregorio, “El Castillo de Montesa y su centenario”; en *Valencia Atracción*, núm. 160, p. IX, mayo 1948; AAVV, *Montesa. Trabajos arqueológicos. Exposición y conferencias en el palacio de la Generalidad, patrocinado por el servicio de estudios artísticos de la institución Alfonso el Magnánimo*, València, Laboratorio de Arqueología, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Valencia, 1949, (folleto de 10 páginas sin foliar); AAVV, *Castillo de Montesa. Colección de tarjetas postales. Primera serie*. València, Laboratorio de Arqueología, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Valencia, 1949, [Incluye: reproducción del plano del castillo en 1948 y 10 tarjetas postales]; SARTHOU, C.; “Las excavaciones en el histórico Castillo de Montesa hasta 1950”, en *Almanaque para 1951: Las Provincias diario gráfico*, Valencia, Federico Doménech, [s.a.], pp. 49-55; SARTHOU, C., “El castillo de Montesa en su pasado y en su presente”, *Boletín de la Sociedad de Estudios Españoles*, núm. 55 (1951), pp. 63-72; IGUAL ÚBEDA, Antonio, “Un lugar de evocación: el castillo de Montesa”, en *Valencia Atracción*, núm. 217, febrero 1953, pp. 2-4; SARTHOU, C., *Valencia Monumental*, Valencia, Semana Gráfica, S. A., 1954, pp. 132-139; THOUS, Pedro de, “Castillo y Sacro Convento de Montesa”, en *Generalitat. Boletín de la Diputación Provincial de Valencia y de la Institución “Alfonso el Magnánimo”*, núm. 8 (1964), pp. 18-25; ROCA MIQUEL, Rafael, “El noble castillo de Montesa”, en *Valencia Atracción*, núm. 442, noviembre 1971, pp. 2-3; GONZÁLEZ BALDOVÍ, Marià, «Montesa» [castillo de], *Catàleg de Monuments i Conjunts de la Comunitat Valenciana*; València, Generalitat, Conselleria de Cultura, Educació i Ciència, 1983, pp. 525-531; BEÜT BELENGUER, Emili, *Castillos valencianos*, Valencia, Biblioteca Gráfica Valenciana, 1984, pp. 74-77; SERRA DESFILIS, Amadeo, *La España gótica. Valencia y Murcia*, Barcelona, 1988, pp. 507-509; CERDÀ i BALLESTER, Josep (ed.), *Documenta. Textos recuperats per a la història de Montesa*, núm. 4, Montesa, Associació Cultural d’Amics del Castell fra Miquel d’Aràndiga, (1999), [monográfico dedicado al terremoto de 1748]; CERDÀ, J., “El castell de Montesa en 1585: un exemple de mala gestió”, en *I Congrés d’Història de La Costera, Xàtiva*, Associació d’Amics de La Costera, et alii. en prensa; NAVARRO, M., *op. cit.*, pp. 177-210; BAILA, F., *op. cit.* (véanse las abundantes referencias al castillo en el índice, p. 317); y la voz *Montesa, castillo de*, en HINOJOSA, J., *op. cit.*, vol. III, pp. 160-164.

⁵⁶⁵ ‘curioso’: limpio y aseado (DRAE).

⁵⁶⁶ Porque no hay otro castillo-convento en la Orden, se entiende.

⁵⁶⁷ Por ‘asida’, sujeta; se refiere, aunque en una construcción no fácil —véase a continuación—, a la puerta.

dicho castillo muy fuerte, porque queda la puerta del castillo en alto más de cien palmos⁵⁶⁸.

Mandaron labrar el dicho castillo, que es una obra insigne, tres Maestres; es a saber: don Arnaldo de Soler, y don Pedro de ||^{134v} Tous⁵⁶⁹ y don Alberto de Tous, todos los tres primeros Maestres de la dicha Religión.

Hay en dicho castillo una iglesia de piedra picada muy hermosa, toda de una bóveda, la qual hizo hazer el señor maestre don Pedro de Tous. También hay un claustro muy bueno de piedra picada con el capítulo y capillas en él, muy bien acabado; y en particular, el capítulo es de los mejores que hay en todo el Reyno.

Assimismo hay un dormitorio muy curioso, de piedra picada toda, con una cubierta de madera muy curiosamente labrada.

Hay assimismo un quarto para la habitación de los Señores Maestres muy bueno, con una sala que mandó hazer el señor maestre Llançol⁵⁷⁰, con la cubierta de maçonería⁵⁷¹; y assimismo hay una tribuna en los dichos aposientos, que sale a la iglesia, muy devota.

Hay también un quarto muy bueno para ||¹³⁵ la habitación del Comendador Maior. También hay assimismo, otro quarto para el clavero de la Orden

Hay también una torre muy fuerte en dicho castillo, adonde tiene la Religión las cárceles.

Hay también una bodega cavada dentro de una peña muy grande, la qual costó de hazer muchos ducados; dizen que la mandó labrar el señor maestre don Luis Despuig.

Hay una sisterna la qual está assimismo cavada en la peña, muy grande, adonde van todas y se recogen las aguas de casa; costó mucho dinero de hazer; mandola labrar el señor maestre don Bernardo Despuig. Otra sisterna hay para el servicio de la cavalleriza, y otra para la cosina.

⁵⁶⁸ Era el palmo medida de longitud valenciana equivalente a algo más de 22,5 centímetros (el pie castellano llegaba casi a los 28). Léase en consecuencia, poco más o menos, veintitrés metros.

⁵⁶⁹ Su escudo todavía se conserva en uno de los muros del castillo de Montesa, junto a dos más con la cruz de la Orden y las armas reales. La misma heráldica se encuentra en una pila del siglo XIV conservada en la iglesia parroquial de Montesa y hoy utilizada como pila bautismal, y en un sillar labrado expuesto en el Museo Parroquial de Montesa.

⁵⁷⁰ “Portada tallada en mármol, que evoca el lenguaje al romano de las anteriores décadas, es la de la celda de frey Francisco Llansol de Romaní del antiguo convento de Montesa (Valencia), trasladada primero al edificio del Temple y hoy en la Generalitat. Realizada acaso en 1537, año de la elección de Llansol como maestre de Montesa, destaca por la pulcra elegancia de su composición, con pilastras jónicas sobre pedestales, entablamento tripartito con ménsulas, rótulo a plomo con las pilastras y frontón triangular. Una medida decoración de grutescos y trofeos a la italiana, armaduras, ovas, dardos, denticulos, lazos y niños con cornucopias se ubican en los netos de pilastras y pedestales, tímpano y remate del frontón”: BÉRCHEZ, Joaquín, y JARQUE, Francesc, *Arquitectura renacentista valenciana*, Valencia, Bancaixa, 1994, pp. 48, 50 y 144.

⁵⁷¹ ‘mazonería’: fábrica de cal y canto; obra de relieve (DRAE). La palabra se utiliza tanto en documentos castellanos como valencianos (*maçoneria*). Y más en el sentido de trabajo escultórico que en el de cualquier obra realizada con piedras o ladrillos y material de cohesión (mampostería): véase GÓMEZ-FERRER LOZANO, Mercedes, *Vocabulario de arquitectura valenciana. Siglos XV al XVII*, Valencia, Ajuntament, 2002.

Hay assimismo en el dicho castillo un horno y una cosina con un edificio muy delicado; hay assimismo un refitorio.

Hay en el dicho castillo dos patios arto grandes y algunas otras oficinas necessarias para la habitación del dicho castillo.

Hay en el medio del claustro un ||^{135v} güerto donde hay muchos naranjos y acipreses, que parece cosa miraculosa ver árboles tan grandes en un güerto que la tierra se a trahído allí aposta.

Capítulo 42. *De la iglesia y sacristía del convento de Montesa*

En la iglesia del convento de Montesa, en la capilla maior, hay un famoso retablo de la Asupción de Nuestra Señora, el qual mandó hazer el señor maestre don Bernardo Despuig.

Hay en la dicha iglesia una capilla de un Christo que está en metad del coro.

Assimismo hay otra capilla, muy curiosa labrada, con una rexa de hierro dorada de las Onse Mil Vírgines, la qual mandó labrar el señor maestre Llançol y la dotó de muchas missas y aniversarios, y dexó una lámpara de plata y renta para que perpetuamente arda, y hizo su en||¹³⁶tierro en ella⁵⁷².

Hay otra capilla de Santa Anna, la qual mandó labrar el señor maestre don Pedro de Tous y la dotó de muchas missas y instituió un beneficio en ella, y hizo su entierro en ella.

También hay otra capilla de San Jorje, con una rexa de hierro dorada, la qual mandó labrar el señor maestre don Luis Despuig⁵⁷³. Dexó renta para una lámpara que arda perpetuamente y la dotó de muchas missas y aniversarios, y está enterrado en ella.

También hay otra capilla, que se dize la librería, la qual mandó labrar el señor maestre don Berenguer March, so invocación de San Tiago. Dotola muy bien de missas y aniversarios y fundó un beneficio en ella, y se enterró en dicha capilla.

Ítem otra capilla de la Coronación de Nuestra Señora, la qual mandó labrar el señor maestre don Gilabert de Monsoriu; dotola muy bien de missas y aniversarios y fundó un ||^{136v} beneficio, y hizo su entierro en ella.

⁵⁷² “Enterraron su cuerpo el viernes a 14 [de marzo de 1544] en nuestra sepultura de el Sacro Convento [...] y después de algunos días le colocaron en su capilla a la mano derecha de su altar, en donde se vee esculpido su cuerpo y efigie de medio bulto en piedra mármol”: SAMPER, *Montesa Ilustrada*, vol. II, p. 547. Este medio relieve con la figura del maestre, de traza italiana, se conserva hoy en el presbiterio de la iglesia del Temple, en Valencia: véase AGUILERA, V. (dir.), *op. cit.*, vol. III, pp. 176-177.

⁵⁷³ En el Museo Parroquial de Montesa se conservan dos claves de bóveda con el escudo de los Despuig; tal vez formasen parte de la cubierta de dicha capilla.

Ítem otra capilla tras del altar maior, que se llama de San Pedro, la qual mandó labrar el comendador maior don Gerónimo Pardo de la Casta⁵⁷⁴, a la qual dotó de muchas missas y aniversarios, y dexó una lámpara de plata a la qual dexó de renta para que arda perpetuamente⁵⁷⁵.

Ítem hay otra capilla de San Bernardo, la qual está dentro de la capilla maior, la qual tenía señalada el señor maestre Borja para su entierro; no se efetuó, y así está vaca⁵⁷⁶.

Ítem hay en dicha iglesia un coro muy honrado, baxo a modo de catedral, aunque muy viejo que necessita se repare⁵⁷⁷.

Ítem hay delante el Sanctíssimo Sacramento tres campanas⁵⁷⁸ muy grandes de plata, de mucho peso, las quales mandó labrar el señor maestre Llançol. Assimismo hay otras tres detrás del altar maior, de plata, las quales alumbran assimismo el Sanctíssimo Sacramento; ||¹³⁷ también las mandó labrar el dicho señor maestre Llançol.

Ítem hay una capilla en el claustro del dicho convento, so invocación de Nuestra Señora de Gracia, muy curiosa y devota, con una rexa de hierro dorada, a donde está la sepultura de toda la Orden, a donde arden de continuo dos lámparas de plata muy curiosas; hay fundadas en dicha capilla muchas missas y aniversarios, y es capilla privilegiada.

Ítem hay en el dicho claustro un capítulo muy grande y espacioso adonde se explica la regla de San Benito y se ajunta toda la Orden para las elecciones de los señores maestros, para los capítulos generales y visitas. Finalmente allí se corigen y

⁵⁷⁴ Pardo de la Casta, Jerónimo. 1510. Caballero. Comendador de Benicarló y Vinaroz y Comendador Mayor en 1545. +1576 (VARGAS-ZÚÑIGA). “Frey don Gerónimo Pardo de la Casta, Comendador mayor en propiedad por la promoción de su antecesor [frey Pedro Luis Galcerán de Borja] a la dignidad maestral. Fue comendador de Benicarló y Vinaroz, y en tiempo de el maestre frey don Francisco Bernardo Despuig, embaxador diversas vezes al señor Emperador Carlos V. Vivió exemplamente, y solo este cavallero contradixó el que se admitiera la dispensa en el voto de castidad. Assi como vivió, murió; y haviéndose renovado en la iglesia de nuestro convento la capilla dedicada al señor San Pedro, se mandó enterrar en ella; y encima de su sepultura, en una lápida de mármol, se lee esta inscripción: D. O. M. Hic iacet frater don Hieronymus Pardo a Casta, praeceptor maior militiae Beatae Mariae Montesiae & Sancti Georgii, cuius ossa cum exultare debeant in Domino requiescunt in spe. Obiit a Natali Christi, die primo novembris MDLXXVI”: SAMPER, *Montesa Ilustrada*, vol. II, p. 418. Una fotografía de su escudo en MIRALLES, J., *op. cit.*, p. 262.

⁵⁷⁵ Sobre el retablo y sepultura de trazas italianas que existía en esta capilla, encargado por el comendador Pardo en 1570, véase GÓMEZ-FERRER LOZANO, Mercedes, “El taller escultórico de Juan de Lugano y Francisco de Aprile en Valencia”, en *El Mediterráneo y el Arte Español. Actas del XI Congreso del CEHA*, Valencia, septiembre de 1996; Valencia, Comité Español de Historia del Arte, 1998, pp. 122-129.

⁵⁷⁶ El maestre fue enterrado en la sepultura de los duques de Gandia en la Colegiata de dicha ciudad: véanse AHN, *OOMM*, libro 512 C, f. 44; y SAMPER, *Montesa Ilustrada*, vol. II, p. 554.

⁵⁷⁷ Entre los años 1670-1672 se construyó un nuevo coro de 87 sillas, cuyo coste ascendió a 2.436 libras: ARV, *Clero*, caja 2270-71, documentos sueltos.

⁵⁷⁸ ‘campana’: fig. cualquier cosa que tiene forma semejante a la campana, abierta y más ancha en la parte inferior (DRAE); entiéndase, en este caso (creemos), recipientes para hacer las veces de lámparas de aceite.

castigan las culpas y faltas de las personas de [la] Orden. Hay en dicho capítulo una capilla fundada so invocación de Santa Cruz, la qual mandó labrar el señor maestre don Romeu de Corbera, a la qual dotó muy bien de missas y aniversarios y fundó un ||^{137v} beneficio en ella, y assimismo hizo su entierro en dicha capilla.

Hay dentro del dicho capítulo seys tumbas de piedra levantadas y fixadas en la pared, adonde están enterrados seys Maestres de la dicha Orden⁵⁷⁹.

Ítem hay otra capilla en dicho claustro, so invocación de Nuestra Señora de los Ángeles⁵⁸⁰, la qual mandó labrar el señor maestre don Bernardo Despuig, y fundó dos beneficios en ella⁵⁸¹.

Ítem, a la puerta de la iglesia está enterrado el Señor Maestre don Bernardo Despuig; hay una piedra de mármol adonde está esculpido dicho Maestre⁵⁸², que nadie puede entrar en la iglesia que no le pise.

Ítem hay en la sacristía muy principales reliquias con sus caxas de plata, muchos cálices de peso y valor; y en particular hay uno de oro fino que pesa quinientos ducados⁵⁸³, el qual mandó labrar el Señor Maestre don Bernardo ||¹³⁸ Despuig, aunque después le mandó renovar el señor maestre Borja.

Ítem hay una reliquia del *lignum crucis* que haze maravillosos efetos, porque en tiempo de tempestad haze señal en el sacrario adonde está, y subida al coniurador⁵⁸⁴ por un sacerdote, visiblemente se deshazen los nublados; y si se saca con tiempo no cae piedra ni tempestad en el dicho término de Montesa⁵⁸⁵.

Ítem hay en dicha sacristía la cabeça de San Jorje mártir, patrón de la Religión de Montesa, la qual dio a la Religión la muger del maestre Borja doña Leonor Manuel,

⁵⁷⁹ Eran los siguientes: frey Guillem d'Erill, frey Arnau de Soler, frey Alberto de Tous, frey Romeu de Corbera, frey Felipe de Aragón y Navarra y frey Felipe Vivas de Cañamás y Boil: SAMPER, *Montesa Ilustrada*, vol. II, pp. 474, 476, 482, 493, 513 y 523.

⁵⁸⁰ Se trata de la misma capilla de San Miguel citada en el cap. 39, también llamada de Nuestra Señora de los Ángeles: véase ARV, *Protocolos Notariales*, 1175, s/f.

⁵⁸¹ Un inventario de 1595 hacía alusión a otras capillas no reseñadas por Borja: una dedicada a San Martín, otra a Santa Lucía (fundada por el maestre Llançol de Romaní), y una tercera situada en el claustro, llamada «de frey Esbrí», bajo invocación de La Piedad: ARV, *Protocolos Notariales*, 1175, s/f.

⁵⁸² Esta piedra se conserva hoy en la iglesia del Temple, en la ciudad de Valencia; véase el texto que Josep Cerdà redactó sobre la pieza en AAVV, *El hogar de los Borja*, Xàtiva, 2000 [Catálogo de la exposición, Museo de l'Almodí-Antic Hospital Major, del 16 de diciembre de 2000 al 28 de febrero de 2001], Generalitat Valenciana, Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana *et alii*, ficha 4, pp. 222-223.

⁵⁸³ Fue el ducado moneda de 1/65 en marco de 230 gramos y ley de 23,75 quilates (por lo de "oro fino"); con peso, pues, de 3,53 gramos: así, 500 ducados equivaldrían, de ser ciertos nuestros cálculos, a 1.765 gramos.

⁵⁸⁴ Por 'conjurador', que sería, según creemos, el lugar donde se conjura (de 'conjurar': rogar encarecidamente, pedir con instancia y con alguna especie de autoridad una cosa [DRAE]).

⁵⁸⁵ Este rito todavía se realiza en algunas ocasiones en la villa de Montesa, aunque con la reliquia de la Santa Espina: véase CERDÀ i BALLESTER, Josep, "Notes referents als reliquiaris de l'església de Montesa", *BCEM*, núm. 33 (1991), pp. 67-74; también, ARIÑO VILLARROYA, Antoni, *Festes, rituals i creences*, València, Edicions Alfons el Magnànim, 1988, quien describe los diferentes ritos vinculados al ciclo agrario y su influencia en la religiosidad popular.

marquesa de Navarrés⁵⁸⁶; y la Magestad del rey Don Phelippe tercero, que Dios tenga en gloria, mandó hazer un medio cuerpo de plata de San Jorje, adonde mandó encaxar la testa del glorioso santo; es pieça de ser estimada⁵⁸⁷.

Ítem hay en dicha sacristía muchas reliquias de mucho valor que no están engastadas. Hay también una custodia de plata con su viril⁵⁸⁸ ||^{138v} de oro para el día del Sacramento, de las más curiosas que hay en el Reino; la mandó labrar el señor maestre don Bernardo Despuig.

⁵⁸⁶ Doña Eleonor Manuel pertenecía a una de las familias más distinguidas del Reino de Portugal, con la que los Borja mantuvieron en aquellos tiempos (los inmediatamente anteriores y posteriores a la entronización de Felipe II de España como monarca luso) estrechos lazos, que se materializaron en enlaces matrimoniales varios, éste entre ellos. Era hija de don Diego de Mello y Figueroa, caballero mayor de la emperatriz Isabel, y de doña María Manuel de Moroña, de la casa de Braganza. El marquesado de Navarrés lo aportó Borja. Información más precisa al respecto (como, en general, sobre los Borja), en FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, Francisco, *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía española*, Madrid, Establecimiento Tipográfico de Enrique Teodoro, 1902, vol. IV, pp. 1-389. Más accesible, BATLLORI MUNNÉ, Miquel, *La familia de los Borjas* (edición y traducción de Jerónimo Miguel), Madrid, Real Academia de la Historia, 1999; y AAVV, *Diplomatari Borja*, Valencia, Edicions 3 i 4, 2002, vol. I.

⁵⁸⁷ Debíó en verdad serlo. La reliquia en cuestión, guardada en una arquilla de plata forrada de terciopelo carmesí, fue entregada por los albaceas del Maestre Borja al convento de Montesa el 17 de septiembre de 1592. Tras su llegada a Montesa, fue depositada en la ermita de San Sebastián, y “...ya çerca de las siete oras después de mediodía salieron en procession el muy reverendo don Guillem Sans, cavallero sotsclavero, con el estandarte de la Religión y los muy reverendos prior y freyles conventuales de Nuestra Senyora de Montesa y el muy reverendo frey Baltasar Primo, doctor en sacra teología, rector de la iglesia parroquial de la presente villa de Montesa, frey Francisco Martín, prior de Burriana, frey Miguel Catalán, prior de San Jorge de Alfama, frey Miguel Fito, prior de San Jorge de Valencia, acompañados del clero de la dicha villa de Montesa, todos con sus velas encendidas y las dos cruces altas, assí la del convento como la de la villa de Montesa. Y asimismo acompañados del Justicia, jurados, consejo y pueblo de dicha villa. Y llegando a la hermita de San Sebastián, que está fuera de la dicha villa, hallaron la dicha arquilla de reliquias en unas andas y de allí la traxeron en procession con la mayor solemnidad que pudo ser por las calles reales, por todas las quales havia muchas luminarias, hasta el puente, convento e iglesia del castillo de Nuestra Senyora de Montesa...”; (ARV, *Protocolos Notariales*, 1172, s/f). Pocos años más tarde, en 1598, el rey Felipe II encargó al muy célebre orfebre Juan de Arfe Villafañe un lujoso relicario para custodiarla, en cuya hechura gastó 1674 ducados y 3 reales (más otros 1000 reales —unos 90 ducados— importe de una nueva caja diseñada al efecto)... que debíó sufragar la mesa maestral de Montesa (AHN, *OOMM*, libro 529 C, ff. 6-8). Hay que advertir al respecto el error de Samper (*Montesa Ilustrada*, vol. II, p. 558), quien atribuye la graciosa dádiva a Felipe III cuando el flamante rey se limitó a recibir y abonar el encargo que había realizado su padre. Mantuvo el yerro por copiar a Samper FIGUERA, frey Gaspar de la [caballero de Montesa (1660)], *Vida, martirio, reliquias, templos, milagros apariciones i excelencias del insigne mártir i esforzado capitán de Christo San Jorge. Repartida en dos libros, de los quales el primero trata desde su Nacimiento hasta su Muerte i glorioso sepulcro, i el segundo de sus glorias después de muerto. Añádese a esta obra otro tercer libro, en que se hace una breve relación de la vida i martirio del P. Fr. Miguel Arándiga, Prior de San Jorge de Alfama. Obra póstuma. Dedicada la orden de Montesa, por manos de su Theniente General Frey Don Andrés Monserrat Ciurana Crespi de Valdaura, al Rey Nuestro Señor Don Felipe V El Animoso*, Valencia, Imprenta de Antonio Balle, junto a San Martín, 1738, pp. 195 y ss. Tras el terremoto de 1748 el busto en cuestión se trasladó a la nueva iglesia del Temple, en la ciudad de Valencia. Se perdió en 1812, durante la guerra de la Independencia: véase FAUS, J., *op. cit.*, p. 398. Nuestro agradecimiento a Javier Hernández Ruano por habernos facilitado gran parte de la información expuesta.

⁵⁸⁸ ‘viril’: caja de cristal con cerquillo de oro o dorado, que encierra la forma consagrada y se coloca en la custodia para la exposición del Santísimo, o que guarda reliquias y se coloca en un relicario (DRAE).

Hay muchos ornamentos antiguos de brocados⁵⁸⁹ y sedas que ia apenas pueden servir, que necessita dicha sacristía de reparo; y nos lo prometemos muy grande, pues tenemos a Su Magestad por señor y perlado⁵⁹⁰ de dicha Religión de Montesa.

Capítulo 43. *Del Collegio de San Jorje que tiene la Orden de Montesa en la ciudad de Valencia*

Luego que entró Su Magestad por administrador perpetuo de la Orden de Montesa, procuró con Su Santedad le hiziera gracia del patronasgo de todas las retorías de las villas y lugares de la dicha Orden conforme lo tienen las ||¹³⁹ demás órdenes militares de Castilla; y así la Santedad de Clemente octavo hizo gracia a la dicha Religión de Montesa de casi todas las retorías de las villas y lugares de la Orden. No podía de patronasgo, sino que habilitó a todos los religiosos de la Orden para poder obtener dichos curatos⁵⁹¹; y luego Su Magestad mandó que, pues que había retorías en la Orden era necessario haver letras, se edificasse un collegio en la ciudad de Valencia para que los freyles que risiden en el convento de Montesa viniessen al dicho collegio y estudiassen en la Universidad de Valencia⁵⁹².

Mandó Su Magestad escribir a la Junta Patrimonial para que de la renta de la Mensa Maestral se labrasse una cassa que fuesse capás para collegio⁵⁹³; y así lo pusieron en execución y le labraron al lado de la iglesia de San Jorje de la misma Orden⁵⁹⁴.

Assimismo mandó luego Su Magestad que estuvo hecho el collegio, enbiassen quatro collegiales ||^{139v} del convento de Montesa para el dicho collegio para que estudiaran en la universidad, y mandó assimismo se les diera la ración y vistuario que se les da en el convento, y así se hizo y se puso en execución el año 1606; y de entonces acá siempre se a guardado dicho orden⁵⁹⁵. Con el qual viven los collegiales con mucha pobreza y lazería⁵⁹⁶; porque aunque es verdad que la ración que da Su

⁵⁸⁹ ‘brocado’: tela de seda entretejida con oro o plata, de modo que el metal forme en la cara superior flores o dibujos briscados (DRAE).

⁵⁹⁰ ‘perlado’: m. ant.; el que tiene alguna dignidad de las superiores de la Iglesia (DRAE).

⁵⁹¹ En un proceso que ya conocemos bien por los capítulos anteriores; véase, en particular, el cap. 9 de esta Parte Segunda.

⁵⁹² Noticias varias sobre el mismo, bien que dispersas, y sobre la documentación conservada, proporciona JAVIERRE MUR, Áurea L., «El Colegio de San Jorge de la Orden de Montesa en Valencia», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 2ª época, 1966, pp. 335-407. Véase el estudio preliminar.

⁵⁹³ A la Junta Patrimonial del Reino de Valencia en cuanto, inmediata la incorporación (y, por tanto, durante la época en que se levantó el edificio de San Jorge, inaugurado, como a continuación se dice, en 1606), tenía encomendada, recordamos (se anotó la circunstancia en el cap. 25 de la primera parte), la gestión económica de la mesa maestral de Montesa.

⁵⁹⁴ Como se decía en el cap. 5 de esta misma Parte Segunda, dedicado al priorato de la iglesia de San Jorge en Valencia.

⁵⁹⁵ Es decir, dicha real orden... en que se determinó el número de colegiales y se les asignó ración.

⁵⁹⁶ ‘lazería’: p. us.; miseria, pobreza (DRAE).

El señorío de la Orden de Montesa según frey Joan Borja (1624)

[con las sedes de sus instituciones principales en el Reino de Valencia]

